

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al
precio de 25 céntimos por línea

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

PUNTO DE SUSCRICION.

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid, Palacio de la Excelentísima Diputación.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Seccion primera.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta del 19 de Junio de 1894.*)

Seccion segunda.

Ministerio de Fomento.

REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: Varias son las disposiciones que se han dictado para atender al servicio de las Escuelas públicas, cuando resultan vacantes hasta su provision en propiedad. Inspiradas todas ellas en el deseo, muy laudable por cierto, de evitar que se interrumpan las clases en las mismas por más de ocho días, se ha notado, sin embargo, que, á pesar de la bondad

que encierran y de la exactitud con que los llamados á plantearlas se han esmerado en cumplirlas, por motivos de índole diversa no se han puesto en práctica con la oportunidad apetecida, ni han resultado beneficiosas á los intereses respetables que amparaban y defendían.

Pruebas palmarias de esta afirmacion se encuentran en una parte de la cifra que alcanzan en algunas provincias las sumas destinadas á la Junta Central de Derechos pasivos por haberes personales correspondientes á las Escuelas vacantes hasta el nombramiento de Maestros interinos, por la tardanza en proveerlas, y de otra la calidad de los designados para dichos cargos con carácter provisional, de los cuales son muchos los que carecen de títulos y aun de certificado de aptitud; y esto no obstante, los sirven en algunos casos por tiempo indefinido, merced á una proteccion dañosa, en tanto que con ella se llevan á la enseñanza hondas perturbaciones.

Siendo estos Maestros, en su mayoría, poco aptos por la falta de cultura general y de otras dotes morales, no cabe esperar de ellos que ejerzan tan delicado ministerio con la

asiduidad y solicitud debidas, por lo mismo que saben que su permanencia al frente de las Escuelas no ha de ser de larga duracion. Así es que no ofrecen ni pueden ofrecer la garantía que los que han obtenido título profesional, en cuanto de su celo y comportamiento como interinos, depende acaso su buena colocacion cuando aspiren á conseguir una Escuela en propiedad.

No son pocos los Inspectores provinciales que, celosos de su buen nombre y animados de los más excelentes propósitos en bien de la educacion de los niños, han acudido á la Superioridad lamentándose, después de denunciar los hechos expuestos, de los inconvenientes con que tropiezan para llenar sus deberes en este punto, habiendo llegado algunos á significar respetuosamente que verian con gusto se les relevase de hacer propuestas de Maestros interinos.

Pero como quiera que dichos funcionarios, por la especialidad de la mision que desempeñan, son casi los únicos que pueden conocer el personal más idóneo para el servicio indicado, es necesaria su intervencion, siquiera se limiten á informar en el seno de la Junta acerca de las condiciones y circunstancias de los que aspiren á regir interinamente las Escuelas, y las cuales han de darse á la publicidad una vez hechos los nombramientos por las mencionadas Corporaciones.

Con el fin, pues, de obviar las dificultades imprevistas que han venido oponiéndose á que se regularice este servicio, de conformidad con lo propuesto por la Inspeccion general de primera enseñanza;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha dignado dictar las reglas siguientes:

1.^a Los Secretarios de las Juntas provinciales darán cuenta en cada sesion, bajo su más estrecha responsabilidad, de las vacantes de Escuelas que hayan ocurrido después de celebrada la anterior.

2.^a Todos los que aspiren á ocupar plazas de Maestros ó Maestras en concepto de interinos, presentarán al Inspector de primera enseñanza los documentos que acrediten su aptitud, méritos y servicios.

3.^a Los Inspectores abrirán un registro especial en que anotarán los nombres de los soli-

citantes, con expresion de sus circunstancias.

4.^a Siempre que haya de hacerse un nombramiento de esta clase, el Inspector presentará á la Junta de Instrucción pública la relacion de los aspirantes, informando verbalmente á la misma respecto al orden de preferencia que á su juicio deba dárseles.

5.^a La Junta, en vista de la mencionada relacion y de lo expuesto por el Inspector, acordará los nombramientos, publicándose al siguiente día en el *Boletín oficial* los nombres y circunstancias de los agraciados.

6.^a Cuando el Inspector estuviere de visita ó en alguna otra comision del servicio, le sustituirá en estas funciones el Director de la Escuela Normal de Maestros.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 5 de Junio de 1894.—*Groizard*.—Sr. Director general de Instrucción pública.

(Gaceta del 14 de Junio de 1894.)

Seccion cuarta.

Núm. 1.729.

Administracion de Hacienda de la provincia de Valladolid.

CIRCULAR

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 906, correspondiente al día 4 de Abril último, se insertó una circular de esta Administracion dando reglas á los Alcaldes de las respectivas localidades para la formacion del Padron de Carruajes de lujo, y cuyo documento debía de estar terminado, precisamente, en el mes de Mayo.

Ha finalizado el mismo y aún son muchos los Alcaldes que no han cumplido con este servicio, por lo que he resuelto recordar de nuevo aquellas disposiciones, previniéndoles que de no obrar en esta Oficina los expresados documentos ó certificacion negativa en su caso, en el preciso término de ocho días, adoptaré sin más espera las medidas coercitivas necesarias para conseguirlo.

Valladolid 16 de Junio de 1894.—El Administrador de Hacienda, *Amalio G. Montero*.



JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

ESCALAFÓN definitivo de los Maestros y Maestras de las Escuelas públicas de esta provincia que tienen derecho á percibir el aumento gradual del sueldo por antigüedad y méritos, con arreglo al Real decreto de 27 de Abril de 1877 y Reales órdenes de 15 de Mayo de 1876 y 4 de Abril de 1882, al tenor de lo prescrito en los artículos 196 y 197 de la Ley de 9 de Septiembre de 1857 correspondiente á los años económicos de 1888-89, 1889 á 90, 1890 á 91 y 1891 á 92, aprobado por esta Junta en sesion de 21 de Mayo último.

MAESTROS. --- Primera clase.

Número de		NOMBRES	PUEBLOS.	Tiempo de servicio.			Casos
Orden.	Clase.			Años.	Meses.	Días.	
1	1	D. Patricio Alonso	Valladolid				
2	2	" Clemente Infante	Id.				
3	3	" Francisco Andrés Polo	Alaejos				Hasta 31 de Marzo de 1889
		" Santiago M. Mercado	Valladolid				Desde 1.º de Abril de 1889
4	4	" Mancio Ayala	Mojados				Hasta 31 de Diciembre de 1890
		" Manuel Gallego	Valladolid				Desde 1.º de Enero de 1891
5	5	" Prudencio Alonso	Cigales				Hasta 31 de Diciembre de 1888
		" Paulino Lebrero	Zaratan				Desde 1.º Enero 1889 hasta 28 Febrero 1891
		" Antolin Monroy	Rioseco				Desde 1.º de Marzo de 1891
6	6	" Manuel Gallego	Valladolid				Hasta 31 de Diciembre de 1890
		" Carlos Peña	Id.				Desde 1.º de Enero de 1891
7	7	" Santiago M. Mercado	Id.				Hasta 31 de Marzo de 1889
		" Carlos Sayalero	Torrefombellida				Desde 1.º Abril 1889 hasta 28 Febrero 1892
		" Francisco Sanchez	Urueña				Desde 1.º de Marzo de 1892
8	8	" Marceliano Carrascoso	Olmedo				Hasta 31 de Diciembre de 1890
		" Patricio Rodriguez	La Seca				Desde 1.º de Enero de 1891
9	9	" Carlos Sayalero	Torrefombellida				Hasta 31 de Marzo de 1889
		" Luis R. Cuñado	Roales				Desde 1.º Abril 1889 hasta 28 Febrero 1890
		" Valentin Sancho	Melgar de Arriba				Desde 1.º de Marzo de 1890
10	10	" Patricio Rodriguez	La Seca				Hasta 31 de Diciembre de 1890
		" Salvador G. Lubiano	Peñaflor				Desde 1.º de Enero de 1891
11	11	" Juan Cuesta	Piña de Esgueva				Hasta 31 de Diciembre de 1888
		" Gonzalo Arconada	Villaverde Medina				Desde 1.º de Enero de 1889

Segunda clase.

12	1	D. Paulino Lebrero	Zaratan				Hasta 31 de Diciembre de 1888
		" Tirso Prieto	Berrueces				Desde 1.º de Enero de 1889
13	2	" Nicolás Miravalles	Pesquera de Duero				Hasta 11 de Febrero de 1890
		" Ramon Nieto	Nava del Rey				Desde 12 de idem idem
14	3	" Antolin Monroy	Rioseco				Hasta 28 de Febrero de 1891
		" Pedro Sierra	Tordesillas				Desde 1.º de Marzo de 1891
15	4	" José Francisco Campo	El Campillo				Desde 1.º de Enero de 1888
16	5	" Salvador G. Lubiano	Peñaflor				Hasta 31 de Diciembre de 1890
		" Julian Portillo	Lomoviejo				Desde 1.º de Enero de 1891
17	6	" Francisco Sanchez	Urueña				Hasta 28 de Febrero de 1892
		" Buenaventura Rodriguez	Torreclilla de la Orden				Desde 1.º de Marzo de 1892
18	7	" José Saldaña	Valladolid				Hasta 31 de Diciembre de 1889
		" Mariano Recio Marcos	Casasola de Arion				Desde 1.º de Enero de 1890
19	8	" Ciriaco Miranda	Fombellida				Hasta 31 de Enero de 1890
		" Raimundo Fernandez	Villavicencio				Desde 1.º de Febrero de 1890
20	9	" Angel Gimenez	Carpio				Hasta 31 de Diciembre de 1891
		" Ramon Madruga	Alaejos			2, 3, 5 y 6	Desde 1.º de Enero de 1892
21	10	" Luis R. Cuñado	Roales				Hasta 31 de Marzo de 1889
		" Antonio de la Puente	Olmedo				Desde 1.º de Abril de 1889
22	11	" Pablo Robledo	Tordesillas				
23	12	" Valentin Sancho	Melgar de Arriba				Hasta 28 de Febrero de 1890
		" Daniel Nieto	Nava del Rey				Desde 1.º de Marzo de 1890
24	13	" Tirso Prieto	Berrueces				Hasta 31 de Diciembre de 1888
		" Dionisio Ojeado	Peñaflor				Desde 1.º de Enero de 1889

Número de		NOMBRES.	PUEBLOS.	Tiempo de servicio.			Casos
Or den.	Clase.			Años.	Meses.	Días.	
25	14	D. Gonzalo Arconada	Villaverde Medina				Hasta 31 de Diciembre de 1888
		" Eugenio Arias	Medina del Campo				Desde 1.º de Enero de 1889
26	15	" Pedro Sierra	Tordesillas				Hasta 28 de Febrero de 1891
		" Faustino Gonzalez Parra	Valladolid				Desde 1.º de Marzo de 1891
27	16	" Florentino Bravo	Medina del Campo				Desde 1.º de Marzo de 1890
Tercera clase.							
28	1	D. José Calzada	Pozaldez				Hasta 31 de Octubre de 1891
		" Laureano Perez	Villafuerte de Esgueva				Desde 1.º de Noviembre de 1891
29	2	" Romualdo de Liquete	Gomeznarro				Hasta 31 de Mayo de 1890
		" Agustín Carmona	Villardefrades				Desde 1.º de Junio de 1890
30	3	" Julian Portillo	Lomoviejo				Hasta 31 de Diciembre de 1890
		" Amalio Gomez Miguel	Ataquines				Desde 1.º de Enero de 1891
31	4	" Ramon Monje	Serrada				
32	5	" Antonio de la Puente	Olmedo				Hasta 31 de Marzo de 1889
		" Juan Palazuelo	Quintanilla de Trigueros				Desde 1.º de Abril de 1889
33	6	" Ceferino Romon	Bamba				
34	7	" Fernando Solache	Esguevillas				Hasta 31 de Octubre de 1890
		" Felipe Puertas	Castro nuevo				Desde 1.º de Noviembre de 1890
35	8	" Pedro Gonzalez	Rioseco				Hasta 1.º de Mayo de 1891
		" Adrian Martin	Renedo				Desde 1.º de Mayo de 1891
36	9	" Antonino de Miguel	Quintanilla Abajo				Hasta 1.º de Diciembre de 1891
		" Ildefonso Asenjo	S. Pedro de Latarece				Desde 1.º de Diciembre de 1891
37	10	" Juan José Rodriguez	Fresno el Viejo				Hasta 31 de Diciembre de 1889
		" Hermógenes Amor	Valladolid				Desde 1.º de Enero de 1890
38	11	" Ramon Nieto	Nava del Rey				Hasta 11 de Febrero de 1890
		" Juan Aguado Mozo	Olivares				Desde 12 de idem de 1890
39	12	" Silvestre Escarda	Santervás				Desde 1.º de Junio de 1890
40	13	" Tomás Mata	Villagomez				Hasta 31 de Diciembre de 1891
		" Ignacio Moral	Cogeces del Monte				Desde 1.º de Enero de 1892
41	14	" Francisco Tejerina	Ceinós				Hasta 31 de Diciembre de 1889
		" Sandalio Caballero	Mota del Marqués				Hasta 31 de Agosto de 1891
		" Rufino Garcia	Castriño de Duero				Desde 1.º de Septiembre de 1891
42	15	" Dionisio Ojeado	Peñaflor				Hasta 31 de Diciembre de 1888
		" Ildefonso Recio	Villafranca Duero				Desde 1.º de Enero de 1889
43	16	" Buenaventura Rodriguez	Torrecilla la Orden				Hasta 28 de Febrero de 1892
		" Jacinto Blanco	Rioseco	40		1	Desde 1.º de Marzo de 1892
44	17	" Laureano Perez	Villafuerte				Hasta 31 de Octubre de 1891
		" Julian Camino	Valoria la Buena				Desde 1.º de Noviembre de 1891
45	18	" Raimundo Fernandez	Villavicencio				Hasta 31 de Enero de 1890
		" Juan Climaco Rueda	Pollos	33	8		Desde 1.º de Febrero de 1890
46	19	" Agustín Núñez	Aguilar Campos				
47	20	" Francisco San Martin	Traspinedo				Hasta 1.º de Abril de 1889
		" Cesáreo Perez	Olmos de Esgueva	31	9	21	Desde 1.º de Abril de 1889
48	21	" Amalio Gomez Miguel	Ataquines				Hasta 31 de Diciembre de 1890
		" Fernando Paniagua	Matapozuelos				Desde 1.º de Enero de 1891
49	22	" José Garrido	Ataquines				Hasta 1.º de Marzo de 1891
		" Dionisio Sanchez	Valdestillas	31	9	6	Desde 1.º de Abril de 1891
50	23	" Agapito G. Betegon	Aldeamayor				Hasta 30 de Junio de 1891
		" Francisco Hernandez	Rueda				Desde 1.º de Julio de 1891
51	24	" Isidoro Aguado	Pozuelo de la Orden				Hasta 31 de Mayo de 1892
		" Andrés Rodriguez	Langayo	31	4	16	Desde 1.º de Junio de 1892
52	25	" Juan Palazuelo	Quintanilla de Trigueros				Hasta 31 de Diciembre de 1889
		" Manuel Valverde	Villalba del Alcor	25	7		Desde 1.º de Enero de 1890
53	26	" Faustino Gonzalez Parra	Valladolid				Hasta 28 de Febrero de 1891
		" Narciso Rebolledo	Curial	31	3	16	Desde 1.º de Marzo de 1892
54	27	" Felipe Puertas	Castro nuevo				Hasta 31 de Octubre de 1890
		" Tomás Pollo	Castrejón	29	3	24	Desde 1.º de Noviembre de 1890
55	28	" Zacarías Mata	Arrabal de Portillo				Hasta 1.º de Junio de 1891
		" Mateo Perez	Fontihoyuelo	21		29	Desde 1.º de Junio de 1891
56	29	" Ildefonso Asenjo	S. Pedro de Latarece				Hasta 31 de Octubre de 1891
		" Matías Diez Anton	Villacid	19	3	23	Desde 1.º de Noviembre de 1891

Número de Orden.	Clase.	NOMBRES.	PUEBLOS.	Tiempo de servicio.			Casos
				Años.	Meses.	Días.	
57	30	D. Santos Alonso	Pedrosa del Rey				
58	31	" Daniel Nieto Imaz	Nava del Rey				Hasta 31 de Diciembre de 1888
		" Lúcio Rodríguez	Villafrades	19	9	2.º y 5.º	Desde 1.º de Enero de 1889
59	32	" Casimiro G.º Sacristan	Nava del Rey				Hasta 31 de Diciembre de 1891
		" Leon Bécara	Loales	30	4	19	Desde 1.º de Enero de 1892
60	33	" Eugenio Arias Martin	Medina del Campo				Hasta 31 de Marzo de 1891
		" Ceferino Perez	Villanueva de San Mancio	14	7	27	2.º y 5.º Desde 1.º de Abril de 1891
61	34	" Florentino Bravo	Medina del Campo				Hasta 28 de Febrero de 1890
		" Maximino Rodríguez	Villavellid	29	3	7	Desde 1.º de Marzo de 1890
62	35	" Juan Aguado Mozo	Olivares				Hasta 31 de Diciembre de 1891
		" José M.º Gomez	Castromonte	18	11	14	2.º Desde 1.º de Enero de 1892
63	36	" Silvestre Escarda	Santervás				Hasta 1.º de Junio de 1890
		" Juan Francisco del Rio	Tudela de Duero	28	7	21	Desde 1.º de Junio de 1890
64	37	" Antonio Espeso	Vega de Ruiponce				Hasta 31 de Enero de 1891
		" Ezequiel Quiroga	Canalejas	26	11	29	2.º Desde 1.º de Febrero de 1891
65	38	" Fermin Alvarez	San Cebrían de Mazote	28	3	15	
66	39	" Ignacio Moral	Cogeces del Monte				Hasta 31 de Diciembre de 1891
		" Apolinar Casado	Cabezón	19	5	19	5.º Desde 1.º de Enero de 1892
67	40	" Leocadio Rujas	Salvador de Zapardiel	26		19	
68	41	" Hdefonso Recio	Villafranca de Duero				Hasta 31 de Diciembre de 1888
		" Julian Conde Sanz	Becilla de Valderaduej	25	5	29	Desde 1.º de Enero de 1889
69	42	" Adrian Martin	Renedo				Hasta 30 de Abril de 1891
		" Cipriano Gomez y Luis	Rubí de Bracamonte	25	11	15	Desde 1.º de Mayo de 1891
70	43	" Julian Camino	Valoria la Buena				Hasta 31 de Octubre de 1891
		" Enrique de Benito	La Seca	9	8	19	2.º Desde 1.º de Noviembre de 1891
71	44	" Hermógenes Amor	Valladolid				Hasta 31 de Diciembre de 1889
		" Carlos Ruiz Elvira	Trigueros	25	4	7	Desde 1.º de Enero de 1890
72	45	" Félix Bermejo	Castrillo Tejeriego				Hasta 31 de Abril de 1891
		" Esteban Casado	San Llorente	23	7	21	Desde 1.º de Mayo de 1891
73	46	" Sandalio Caballero	Mota del Marqués				Hasta 31 de Diciembre de 1889
		" Sotero Gonzalez	Torrecilla Abadesa	22		5	Desde 1.º de Enero de 1890
74	47	" Mariano Recio	Casasola de Arion				Hasta 31 de Diciembre de 1891
		" Lucio Fernandez	Bolaños	21	6	3	Desde 1.º de Enero de 1892
75	48	" Rufino Garcia	Castrillo de Duero				Hasta 31 de Agosto de 1891
		" Eusebio Becares	Santa Eufemia	21	5	16	Desde 1.º de Septiembre de 1891
76	49	" Fernando Paniagua	Matapozuelos				Hasta 30 de Junio de 1891
		" Tomás Escobar	Tiedra	20	2	29	Desde 1.º de Julio de 1891

Cuarta clase.

77	1	D. Eugenio Diez	Palacios Campos	19	6	19	Por antigüedad
78	2	" Laureano Alonso	Villarmentero	19	5	17	Idem
79	3	" Justo Andrés	San Miguel Arroyo	19	5	4	Idem
80	4	" Nicasio Casado Escudero	Ciguñuela	19			Idem
81	5	" Doogracias Diego Hermoso	Piña de Esgueva	19			Idem
82	6	" Gregorio Ordax	Quintanilla Arriba	17	10		Idem
83	7	" Emeterio Lorenzo Bayon	Bobadilla	17	4	6	Idem
84	8	" Francisco Santos Huerta	Villanueva Duero	17	4		Idem
85	9	" Leonardo Fernandez	Villalbarba	15	4	15	Idem
86	10	" Francisco Muñoz	Quintanilla Abajo	14	10	15	Idem
87	11	" Pedro de Diego Hermoso	Villalon	14	8	20	Idem
88	12	" Miguel Fraile Moñica	Simancas	14	7	6	Idem
89	13	" Cleto Valentin Coca	Corcos	12	9	12	Idem
90	14	" Esteban Ochoa	Aldeamayor	12	9	11	Idem
91	15	" Celedonio Covo	Piñel de Arriba	12	6		Idem
92	16	" Euquerio Lebrero	Sardon de Duero	11	10	11	Idem
93	17	" Victor Gonzalez	Villacarralon	10	6		Idem
94	18	" Rogelio Lebrero	Fuensaldaña	10	6		Idem
95	19	" Zacarías Perez	Montemayor	9		20	Idem
96	20	" Agustin Lopez Vega	Rodilana	9			Idem
97	21	" Loranzo Casas	San Pelayo	7	8		Idem

Número de		NOMBRES.	PUEBLOS.	Tiempo de servicio.			Casos
Orden.	Clase.			Años.	Meses.	Días.	
98	22	D. Antonio Zarzuelo	CastrilloTejeriego	7	4	20	Por antigüedad
99	23	" Cayo Espeso y Lozar	Villafrechós	6	10		Idem
100	24	" Roman Perez	Ceinos	6	7	10	Idem
101	25	" Antonio Arroyo Frailo	Castrodeza	6	3		Idem
102	26	" Dionisio Martin	Aldea San Miguel				No ha presentado documentos
103	27	" Sandalio Hervada	Herrin de Campos				Idem
104	28	" Isidoro Torquemada	Iscar				Idem
105	29	" Santos Casero	Cuenca de Campos				Idem
106	30	" Cándido Cámara	Vega Valdetronco				Idem
107	31	" Julian Cabañas	Villabrágima				Idem
108	32	" Gabriel Cardenal	EncinasEsgueva				Idem
109	33	" Buenaventura Rodriguez	S. MartinValveni				Idem
110	34	" Federico Sanz	Fresno el Viejo				Idem
111	35	" Francisco G. ^a Martinez	Piñel de Abajo				Idem
112	36	" Zacarias R. San José	Villabañez				Idem
113	37	" Cayetano Bercero	Castronuño				Idem
114	38	" Nemesio Prieto	Valdunquillo				Idem
115	39	" Manuel Perez Rodriguez	Valdenebro				Idem
116	40	" Juan Palencia	Herrera de Duero				Idem
117	41	" Cándido Eluart	Villanueva de los Caballeros				Idem
118	42	" Bartolomé D. Ortega	CabrerodelMonte				Idem
119	43	" Vicente Fernandez	VillacodeEsgueva				Idem
120	44	" Gonzalo San Pedro	Velilla				Idem
121	45	" Santiago G. Pisador	Villalon				Idem
122	46	" Felipe de Jesús Felipe	Sahelices Mayorga				Idem
123	47	" Eusebio Calonge	Muriel				Idem
124	48	" Santiago Martinez	Arroyo				Idem
125	49	" Celestino G. Martinez	Fombellida				Idem
126	50	" Santiago Rodriguez	Melgar de Abajo				Idem
127	51	" Inocencio Ortega	Viana de Cega				Idem
128	52	" Jaime Lacort	Valladolid				Idem
129	53	" Sebastián Sarmentero	Marzales				Idem
130	54	" Nicolás Gonzalez	Matilla los Caños				Idem
131	55	" Miguel Villarroel	Cabezon de Valderaduey				Idem
132	56	" Pascasio Castañeda	Villanubla				Idem
133	57	" Justo Esteban	Megeces				Idem
134	58	" Juan Manuel Revuelta	San Salvador				Idem
135	59	" Gervasio Alvarez	Benafarces				Idem
136	60	" Sebastián Garrido	Bercero				Idem
137	61	" Isidoro del Cueto	Villalba la Loma				Idem
138	62	" Victoriano García	Rábano				Idem
139	63	" Luis Alonso Cascajo	MoralesdeCampos				Idem
140	64	" Florentino Paja	Fuente el Sol				Idem
141	65	" Ignacio Perez	Cubillas S. ^a Marta				Idem
142	66	" Mamerto Velasco	Torreescárcela				Idem
143	67	" Pablo Cayetano Juarez	Tiedra				Idem
144	68	" Francisco Gomez Raso	Boecillo				Idem
145	69	" Eloy Ruiz	Pedrajas de San Esteban				Idem
146	70	" Domingo Pisonero	Villanueva de los Infantes				Idem
147	71	" Mariano Bajón	Adalia				Idem
148	72	" Leopoldo Martinez	Castroponce				Idem
149	73	" Narciso Matesanz	Santiago Arroyo				Idem
150	74	" Baldomero Gomez	Santibañez de Valcorba				Idem
151	75	" Victor Lozano	Siete Iglesias				Idem
152	76	" Enrique Martin	Mucientes				Idem
153	77	" Manuel Reinoso	Torrelobatón				Idem
154	78	" Evaristo Moyano	Pedraja de Portillo				Idem
155	79	" Rafael Gonzalez	Tordehumos				Idem
156	80	D. Pablo Monsalve	Portillo				Idem
157	81	" José Freijo	Moral de la Paz				Idem
158	82	" Luis Maide Buldón	Alcazarén				Idem
159	83	" Oroncio Campo	Campaspero				Idem

Número de		NOMBRES.	PUEBLOS.	Tiempo de servicio.			Casos
Orden.	Clase.			Años.	Meses.	Días.	
160	84		Carpio				No ha presentado documentos
161	85	" Valentin Madruga	Cigales				Idem
162	86	" José Solache	Esguevillas				Idem
163	87	" Rufino San Martin	Gomeznarro				Idem
164	88	" Nicolás Cid	Laguna				Idem
165	89		Mayorga				Idem
166	90	" Justo Esteban	Megeces				Idem
167	91		Mojados				Idem
168	92		Montealegre				Idem
169	93		Mota del Marqués				Idem
170	94		Olmedo				Idem
171	95		Parrilla (La)				Idem
172	96		Pedrosa del Rey				Idem
173	97		Aldeyuso				Idem
174	98		Pesquera de Duero				Idem
175	99		Arrabal de Portillo				Idem
176	100		Pozaldez				Idem
177	101	" Licinio Acitores	Rueda				Idem
178	102	" Román Pelaez	San Roman de la Hornija				Idem
179	103		Tordesillas				Idem
180	104		Traspinedo				Idem
181	105		Union de Campos				Idem
182	105		Vega de Rniponce				Idem
183	107		Velliza				Idem
184	108		Vilagarcía de Campos				Idem
185	109		Villagomez				Idem
186	110		Villalar				Idem
187	111		Villavieja				Idem
188	112		Zaratan				Idem

MAESTRAS. --- Primera clase.

1	1	D. ^a Manuela Polo	Carpio			Hasta 31 de Diciembre de 1891
		" Florencia Nieto	Ataquines			Desde 1. ^o de Enero de 1892
2	2	" María Magdalena Francés	Valladolid			
3	3	" Florencia Nieto	Ataquines			Hasta 31 de Diciembre de 1891
		" Segunda Oñate	Valladolid			Desde 1. ^o de Enero de 1892
4	4	" Filomena Amor	Id.			
5	5	" María Gallego	Arrabal de Portillo			Hasta 30 de Septiembre de 1889
		" Petra Miguel	S. Pedro de Latarce			Desde 1. ^o de Octubre de 1889

Segunda clase.

6	1	D. ^a Juliana Lazcano	Valladolid			Hasta 31 de Agosto de 1891
		" Bibiana Moyano	Medina del Campo			Desde 1. ^o de Septiembre de 1891
7	2	" Marceliana Rodriguez	Laguna			Hasta 31 de Diciembre de 1891
		" Carolina Moral	Urueña			Desde 1. ^o de Enero de 1892
8	3	" Tomasa Macho	Nava del Rey			Hasta 30 de Junio de 1890
		" Petra Agüero	Tordesillas			Desde 1. ^o de Julio de 1890
9	4	" María Cruz Platón	Serrada			Hasta 30 de Septiembre de 1890
		" Victoriana Cebada	Nava del Rey			Desde 1. ^o de Octubre de 1890
10	5	" Bibiana Moyano	Medina del Campo			Hasta 31 de Agosto de 1891
		" Claudia Hernandez	Rueda			Desde 1. ^o de Septiembre de 1891
11	6	" Petra Miguel	S. Pedro de Latarce			Hasta 30 de Septiembre de 1889
		" Leonor Rodriguez	Ceinos			Desde 1. ^o de Octubre de 1889
12	7	" Petra Agüero	Tordesillas			Hasta 30 de Junio de 1890
		" Fabriciana Perez	Peñaflor			Desde 1. ^o de Julio de 1890
13	8	" Carolina Moral	Urueña			Hasta 31 de Diciembre de 1891
		" Felisa Flores	Pollos			Desde 1. ^o de Enero de 1892

Tercera clase.

Número de		NOMBRES.	PUEBLOS.	Tiempo de servicio.			Casos
Orden.	Clase.			Años.	Meses.	Días.	
14	1	D. ^a Claudia Hernandez	Rueda				Hasta 31 de Agosto de 1891
		" Braulia Rodriguez	Velliza				Desde 1.º de Septiembre de 1891
15	2	" Victoriana Cebada	Nava del Rey				Hasta 30 de Septiembre de 1890
		" Teresa Alonso	Villardefrades				Desde 1.º de Octubre de 1890
16	3	" Luisa Cavia	Valladolid				Hasta 30 de Noviembre de 1890
		" Josefa Rosalía Amador	La Seca				Desde 1.º de Diciembre de 1890
17	4	" Leonor Rodriguez	Ceinos				Hasta 30 de Septiembre de 1889
		" Eloisa Perez	Bobadilla				Desde 1.º de Octubre de 1889
18	5	" Fabriciana Perez	Peñaflor				Hasta 30 de Junio de 1890
		" Carmen Leon Lombraña	Valladolid			1.º, 2.º y 5.º	Desde 1.º de Julio de 1890
19	6	" Felisa Flores	Pollos				Hasta 31 de Diciembre de 1891
		" Rita Domingo	Quintanilla Arriba				Desde 1.º de Enero de 1892
20	7	" Braulia Rodriguez	Velliza				Hasta 31 de Agosto de 1891
		" Eladia de la Luz	Villaverde Medina				Desde 1.º de Septiembre de 1891
21	8	" Teresa Alonso	Villardefrades				Hasta 30 de Septiembre de 1890
		" Petra Diez	Piña de Esgueva				Desde 1.º de Octubre de 1890
22	9	" Eladia de la Luz	Villaverde Medina				Hasta 31 de Agosto de 1891
		" Lucía Marcos	Valladolid				Desde 1.º de Septiembre de 1891
23	10	" Eloisa Perez	Bobadilla				Hasta 30 de Septiembre de 1889
		" Anacleta Alonso	Rodilana				Desde 1.º de Octubre de 1889
24	11	" Josefa Rosalía Amador	La Seca				Hasta 30 de Noviembre de 1890
		" Carolina Mancebo	Alaejos				Desde 1.º de Diciembre de 1890
25	12	" Rita Domingo	Quintanilla Arriba				Hasta 31 de Diciembre de 1891
		" María Concepcion Gonzalez	Tudela de Duero				Desde 1.º de Enero a 30 de Abril de 1892
		" Elena Rodriguez	Canalejas				Desde 1.º de Mayo de 1892
26	13	" Lucía Marcos	Valladolid				Hasta 31 de Agosto de 1891
		" Manuela Ortiz	Alaejos				Desde 1.º de Septiembre de 1891
27	14	" Petra Diez	Piña de Esgueva				Hasta 30 de Septiembre de 1890
		" Dorotea Alvarez	Zaratán				Desde 1.º de Octubre de 1890
28	15	" Casilda Muelas	Alaejos				Hasta 30 de Junio de 1890
		" Catalina Rioja	Peñaflor				Desde 1.º de Julio de 1890
29	16	" Margarita Perez	Melgar de Abajo				Hasta 30 de Diciembre de 1890
		" Lucía Gordo	Renedo				Desde 1.º de Enero de 1891
30	17	" Carolina Mancebo	Alaejos				Hasta 30 de Noviembre de 1890
		" Antonina Mejía	Corcos				Desde 1.º de Diciembre de 1890
31	18	" Teodora Carrion	Pozaldez				Hasta 31 de Marzo de 1891
		" María Magdalena Aparicio	Valdunquillo	28	8	19	Desde 1.º de Abril de 1891
32	19	" Carmen Pedrosa	Pozal de Gallinas				Hasta 31 de Agosto de 1891
		" Adelaida Martin	Simancas				Desde 1.º de Septiembre de 1891
33	20	" Amalia Amador	Cuenca de Campos	28	3	13	
34	21	" Antonina Mejía	Corcos				Hasta 30 de Noviembre de 1890
		" Alejandra Sanz	Olmedo	16	3	19	2.º y 5.º
35	22	" Anacleta Alonso	Rodilana				Hasta 30 de Septiembre de 1889
		" Ciriaca Andrés	Tamariz Campos	28	2	7	Desde 1.º de Octubre de 1889
36	23	" Manuela Ortiz	Alaejos				Hasta 31 de Agosto de 1891
		" Vicenta Camino	Rioseco				2.º y 5.º
37	24	" Petra Rodriguez	Melgar de Arriba	28	1		Desde 1.º de Septiembre de 1891
38	25	" Adelaida Martin	Simancas				Hasta 31 de Agosto de 1891
		" Saturnina de Toro	Rioseco				3.º y 5.º
39	26	" Elena Rodriguez	Canalejas				Desde 1.º de Septiembre de 1891
		" Eugenia Sarmen	Villalba del Alcor	27	7	11	Hasta 1.º de Mayo de 1892
40	27	" Catalina Rioja	Peñaflor				Desde 1.º idem de 1892
		" Fidenciana Angulo	Fombellida	27	7	8	Hasta 30 de Junio de 1890
41	28	" Dorotea Alvarez	Zaratán				Desde 1.º de Julio de 1890. Por antigüedad
		" Felipa Perez	Cistérniga	26	5	5	Hasta 30 de Sbre. de 1890 id.
42	29	" Severiana Matienzo	Pedrajas de San Esteban				Desde 1.º de Octubre de 1890 id.
		" Francisca Blanco	Nava del Rey	25	3	17	Hasta 31 de Mayo de 1890
43	30	" Lucía Gordo	Renedo				Desde 1.º de Junio de 1890
		" Leonor Lobato Bezos	Montealegre	25	2	15	Hasta 31 de Dbre. de 1890 id.
44	31	" Jacinta Calvo	Quintanilla de Abajo				Desde 1.º de Enero de 1891 id.

Número de	Clase.	NOMBRES.	PUEBLOS.	Tiempo de servicio.			Casos
				Mos.	Ases.	Días.	
45	32	D. ^a María Dolores de Juana	Encinas Esgueva				
46	33	" Andrea Milano	Castrillo Tejeriego				Hasta 31 de Mayo de 1891
		" Juana de Dios Lopez	Villacid	24	11	15	Desde 1. ^o de Junio de 1891

Cuarta clase.

47	1	D. ^a Prudencia García	Palacios de Campos	24	9	10	Por antigüedad
48	2	" Victoriana Cedrún	Moral de la Paz	24	7	3	Idem
49	3	" Teresa Mateo Canales	Santervás	24	7	1	Idem
50	4	" Luisa Llanos	Tiedra	22	7	13	Idem
51	5	" Ramona Valbuena	Mucientes	22		20	Idem
52	6	" Regina Velazquez Galan	Cabezón	21	8	13	Idem
53	7	" Toribia Velasco	Villafuerte	21	8	12	Idem
54	8	" Inocencia Rodriguez	Torrecilla de la Abadesa	21	1		Idem
55	9	" Eusebia Platon	Boecillo	20	10	19	Idem
56	10	" Juliana Lajo	Berrueces	20	10	19	Idem
57	11	" Angela Rodriguez García	Ciguñuela	20	10	11	Idem
58	12	" Faustina Rodriguez	San Gobrian de Mazote	19	6	24	Idem
59	13	" Juliana Soria Muñoz	La Seca	19	3	4	Idem
60	14	" Escolástica Monclús	Bamba	19	11	8	Idem
61	15	" Luisa Duque Gonzalez	Mojados	19	8	18	Idem
62	16	" Ricarda Escudero	Nava del Rey	19	7	2	Idem
63	17	" Luciana Gonzalez	Piñel de Abajo	19		25	Idem
64	18	" Marcela Santirso	Villanueva de los Caballeros	18	5	9	Idem
65	19	" María Guadalupe Sanz	Muriel	16	11	19	Idem
66	20	" Romualda Carrion	Trigueros	16	2	15	Idem
67	21	" Higinia Hortelano	Villavaquerin	14	7	27	Idem
68	22	" Presentacion Duque	Cigales	14	4	19	Idem
69	23	" Pilar Martinez	Laguna de Duero	11	2	25	Idem
70	24	" Jesusa Rodriguez	Barcial de la Loma	10	5	26	Idem
71	25	" María Dolores Bonilla Mirat	Valladolid	7	2	15	Idem
72	26	" Teófila Diez Ortega	Id.	5	10	18	Idem
73	27	" Eugenia Ruiz y Ruiz	Villanubla	4	5		Idem
74	28	" María de las Mercedes Rodriguez	Rueda	3			Idem
75	29	" Primitiva Medrano	Valladolid	2	9	16	Idem
76	30	" Felisa Diez Ortega	Id.	1	9	2	Idem
77	31	" Ricarda Rodriguez	El Carpio	1	6		Idem
78	32	" Ubalda Asensio	Aguilar de Campos				No ha presentado documentos
79	33	" Anastasia Gutiez	Valdenebro				Idem
80	34	" Juliana Villa	Villalón				Idem
81	35	" Petra Escobar	Bolaños				Idem
82	36	" Teresa Diez Perez	Castromonte				Idem
83	37	" Antera Martinez	San Miguel del Arroyo				Idem
84	38	" Eustaquia Rodriguez	Mota del Marqués				Idem
85	39	" Carmen Regil	Palazuelo de Vedija				Idem
86	40	" Isabel Gonzalez	Santa Eufemia				Idem
87	41	" Rosa Gallego	Villavieja				Idem
88	42	" Isidora Gutierrez	Villavicencio				Idem
89	43	" Carolina V ejo	Vega de Ruiponce				Idem
90	44	" Vicenta Herrero	Cabreros del Monte				Idem
91	45	" Carmen Casterá	Matapozuelos				Idem
92	46	" Gregoria de Santiago	Sahelices de Mayorga				Idem
93	47	" Francisca Rodriguez	Villalar				Idem
94	48	" Paula Gonzalez	Vega de Valdetronco				Idem
95	49	" Estéfana Herrero	Langayo				Idem
96	50	" Petra Oquendo Tellez	Roales				Idem
97	51	" Eusebia Gomez	Valbuena de Duer ^o				Idem
98	52	" Pascasia Choya	Villanueva Duero				Idem
99	53	" Emilia Hernandez	Melgar de Abajo				Idem
100	54	" Gelasia Iglesias	Tordehumos				Idem
101	55	" María Llanos	San Martín de Valvení				Idem
102	56	" M. ^a Concepcion San José	Pesquera de Duero				Idem
103	57	" Luisa Saez Durán	San Vicente del Palacio.				Idem

Número de		NOMBRES.	PUEBLOS.	Tiempo de servicio.			Casos
Orden.	Clase.			Mos.	Meses.	Años.	
104	58	D. ^a Ulpiana Cantero	Mayorga				No ha presentado documentos
105	59	" Primitiva Saldaña	Idem				Idem
106	60	" Adriana Ruiz	Villafrades				Idem
107	61	" Basilisa Molledo	Herrín de Campos				Idem
108	62	" Ana Infante	Alcazarén				Idem
109	63	" M. ^a Dolores Alonso	Union de Campso				Idem
110	64	" Estanislada Illán	Canillas				Idem
111	65	" Paula Bermejo	Torrefombellida				Idem
112	66	" Flora García	Valverde Campos				Idem
113	67	" Isidra Camino	Castroverde				Idem
114	68	" Irene Solache	Olivares de Duero				Idem
115	69	" María Moratinos	Peñañel				Idem
116	70	" María Gallego	Lomoviejo				Idem
117	71	" Hermenegilda Hernandez	Villanueva Torres				Idem
118	72	" Prudencia Vega	Villalon				Idem
119	73	" Daría Espina Moro	Sardon de Duero				Idem
120	74	" Teresa Diez	Quintanilla de Trigueros				Idem
121	75	" Vicenta Chaves	Torrelobaton				Idem
122	76	" Inés Clavo Rey	Castroño				Idem
123	77	" Felipa Moratinos	Siete Iglesias				Idem
124	78	" M. ^a Antonia de Lera	Castrillo de Duero				Idem
125	79	" Francisca Garca	Serrada				Idem
126	80	" Tomasa Petite	Castrejon				Idem
127	81	" M. ^a Campon	Aldeamayor				Idem
128	82	" Cándida de Anta	Bercero				Idem
129	83		Campaspero				Idem
130	84		Casasola				Idem
131	85		Castrillo Tejeriego				Idem
132	86	" María Dolores Olmedo	Castroño				Idem
133	87		Cogeces del Monte				Idem
134	88		Curiel				Idem
135	89		Esguevillas				Idem
136	90		Fuensaldaña				Idem
137	91	" Jacoba del Campo	Geria				Idem
138	92		Iscar				Idem
139	93		Montemayor				Idem
140	94	" Cándida Paniagua	Parrilla (La)				Idem
141	95		Pedraja de Portillo				Idem
142	96		Pedrajas de San Esteban.				Idem
143	97		Pedrosa del Rey				Idem
144	98		Portillo				Idem
145	99		Arrabal de Portillo				Idem
146	100		Pozal de Gallinas				Idem
147	101		Pozaldez				Idem
148	102		Rubí de Bracamonte				Idem
149	103		San Roman de la Hornija				Idem
150	104		Santibañez de Valcorba				Idem
151	105		Torreçilla de la Orden				Idem
152	106	" Catalina Hernandez	Tudela de Duero				Idem
153	107		Idem				Idem
154	108		Valoria				Idem
155	109		Becilla de Valderaduey				Idem
156	110		Villabañez				Idem
157	111		Villabragima				Idem
158	112		Villafrechós				Idem
159	113		Villagarcía				Idem
160	114		Villavellid				Idem

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados.
 Valladolid 31 de Mayo de 1894.—El Gobernador Presidente, *Roman Martin y Bernal*.—El
 Secretario, *Fernando Iturralde y Lopez*.

NÚM. 1.720.

**Ayuntamiento constitucional de
Gomeznarro.**

Mandada celebrar por la Superioridad otra subasta de todas las especies de consumos de esta localidad á venta libre bajo el tipo de 1.109 pesetas 83 céntimos á que asciende el cupo del Tesoro y 3 por 100, se hace saber que dicha subasta tendrá lugar el día 24 de éste en la Casa Consistorial á la hora de las diez de su mañana; los que deseen interesarse en ella lo harán con sujecion á las condiciones que obran en el expediente de su razon.

Gomeznarro 15 de Junio de 1894.—El Alcalde, Valentín Sanz.

NÚM. 1.721.

**Ayuntamiento constitucional de
Llano de Olmedo.**

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores ni los conciertos voluntarios ni el arriendo á venta libre de los derechos de consumos, se arrienda con la exclusiva los derechos señalados á los grupos de líquidos y carnes para el próximo año económico de 1894 á 1895, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de 212 pesetas 18 céntimos y con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial del mismo, en el día 24 del presente de diez á doce de su mañana. Si ésta no tuviese efecto se celebrará una segunda el día dos del próximo mes de Julio en el mismo local y horas que la anterior y con sujecion al Reglamento y pliego de condiciones expresados; y por último si ésta tampoco tuviese efecto se celebrará una tercera en el día diez del mismo mes de Julio y bajo las mismas condiciones que las anteriores, sirviendo á esta de tipo el importe de las dos terceras partes de las anteriores segun previene el artículo 78 del Reglamento.

Llano de Olmedo 11 de Junio de 1894.—El Alcalde, Quiterio Perez.

Núm. 1.722.

**Ayuntamiento constitucional de
Urones de Castroponce.**

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico Cirujano titular de esta villa con la dotacion anual de 500 pesetas, pagadas de fondos municipales

por trimestres vencidos, por la asistencia á diez y seis familias pobres y transeuntes enfermos, pudiendo el facultativo contratar con los demás vecinos, cuyas igualas ascienden á 200 fanegas de trigo.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas en el término de treinta días contados desde la insercion del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acompañadas aquellas de sus títulos académicos y méritos adquiridos, pasado el cual se proveerá.

Urones de Castroponce catorce de Junio de 1894.—El Alcalde, Manuel Castañeda.

NÚM. 1.724.

**Ayuntamiento constitucional de
Villanueva de Duero.**

Por acuerdo del Ayuntamiento y asociados se arrienda en pública licitacion por el entrante año económico de 1894 á 95, el arbitrio municipal titulado puestos públicos y ambulantes, bajo el tipo de 40 pesetas, cuya subasta tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 30 del actual de diez á doce de su mañana, con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villanueva de Duero 15 de Junio de 1894.—El Alcalde accidental, Pío Rico.—El Secretario, Modoaldo Perez.

Talon núm. 297.

NÚM. 1.724.

**Ayuntamiento constitucional de
Villanueva de Duero.**

Por acuerdo del Ayuntamiento y asociados se arrienda en pública licitacion por todo el año económico de 1894 á 95, el arbitrio municipal de pesas y medidas de uso obligatorio, y bajo el concepto de mostraduría de mosto, vino, vinagre y aguardientes, y bajo el tipo de 500 pesetas; cuyo remate tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 30 del actual de diez á doce de su mañana, con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento.

Caso de resultar negativa esta subasta, tendrá lugar la segunda con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado, en el día 8 del próximo Julio con iguales condiciones.

Villanueva de Duero 15 de Junio de 1894.—El Alcalde accidental, Pío Rico.—El Secretario, Modoaldo Perez.

Talon núm. 298.

Seccion quinta.

NÚM. 1.727.

Don Pedro Melon Sanchez, Abogado del Ilustre Colegio de esta Ciudad y Escribano del Juzgado de primera instancia del Distrito de la Audiencia de la misma.

Doy fé: Que en la ejecucion que se dirá, seguida en este Juzgado, se ha dictado la Sentencia cuyo encabezamiento, parte dispositiva y pié á la letra dicen así:

Encabezamiento.—Sentencia.—En la Ciudad de Valladolid á quince de Junio de mil ochocientos noventa y cuatro; el Sr. D. Manuel García y Lopez, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de la misma y su partido; en los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado por D. Fidel Fernandez Recio Mantilla, vecino de esta Capital, su Procurador D. Eugenio Ruiz Zurro, á direccion del Abogado D. Manuel Ortiz, contra D. Francisco Rodriguez Alonso, su convecino, declarado en rebeldía; sobre pago de trescientas dos pesetas, intereses y costas.

Parte dispositiva.—Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecucion adelante y con el producto de los bienes embargados y demás que sean del ejecutado D. Francisco Rodriguez Alonso, vecino de esta Ciudad, hacer entero y cumplido pago á D. Fidel Fernandez Recio Mantilla, su convecino, de la cantidad de trescientas dos pesetas de principal, intereses del seis por ciento desde primero de Enero último en que se constituyó en mora y costas causadas y que se causen.

Pie.—Así por esta mi Sentencia, cuyo encabezamiento, parte dispositiva y final se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por la rebeldía del ejecutado, notificándose además en los Estrados del Juzgado, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel García y Lopez.

Lo inserto corresponde literalmente y lo relacionado así y más por menor aparece de los autos de su razon obrantes en mi Escribanía de que doy fé y á los que me remito. Para que conste cumpliendo con lo mandado y para insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente que firmo, rubrico y sello en Valladolid á quince de Junio de mil ocho-

cientos noventa y cuatro.—Ante mí, Licenciado Pedro M. Sanchez.

Talon núm. 299.

NÚM. 1.705.

El Subintendente Militar, Director de la Fábrica militar de harinas de este distrito.

Hace saber: Que necesitándose adquirir por dicho establecimiento que se halla situado en Aguilarejo, trigo de buena clase, se convoca por el presente anuncio á concurso que tendrá lugar en la Factoría de Utensilios Militares de esta Capital y pueden los que gusten vender dicho artículo, presentar proposiciones con sus precios y muestras por pesetas y quintales métricos, en dicha Factoría, el día 5 de Julio próximo á las once de su mañana, rigiendo el reloj del Establecimiento en que tendrá lugar el concurso, advirtiéndose que las proposiciones han de ser por escrito y presentadas por sus autores ó persona legalmente autorizada, y que en el precio ha de hallarse comprendido todo el gasto hasta sobre wagon en la estacion de Valladolid ó la de Corcos, siendo su pago al contado, ó sea, dentro de los quince días después de hecha la entrega y la comprobacion de clase y peso al pié de fábrica.

Valladolid 16 de Junio de 1894.—Ramon Altolaguirre.

Talon núm. 296.

Seccion sexta.

RELOJES DE TORRE

y accesorios para los mismos, un 10 por 100 más baratos (en iguales clases) que las demás fábricas y depósitos de España.

FIJARSE BIEN, los precios de mis relojes se entienden dando el reloj colocado en la Torre, sin aumentar (como hacen otras casas) por accesorios, por colocacion, etc., etc.

En fin, relojes completos desde 500 pesetas en adelante, garantizados por varios años, y á pagar en plazos.

Además se mandan gratuitamente presupuestos de colocacion.

Pídanse Catálogos

Direccion: M. Villanueva,
BURGOS.

13-20

Talon núm. 279.

VALLADOLID: Imprenta y Encuadernacion del Hospicio provincial.